

SALLIQUELO, 17 DE FEBRERO DE 1.984.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SALLIQUELO EN SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º).- Apruébase el proyecto de Reglamentación para la función del Asilo de Ancianos.-----

ARTICULO 2º).- Insértese al Art. 4 apartado 5 el inciso L, cuyo texto será establecer por parte de la Comisión de Apoyo la creación de una Mini – Biblioteca para los allí internados.-----

ARTICULO 3º).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

**ORDENANZA N° 222/84.-**

RAUL M. GARCIA  
-SECRETARIO-

MABEL R. TELLECHEA  
-PRESIDENTE-